

San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2.019.-

VISTO: La solicitud de reconocimiento de personería jurídico política del Partido Por la Justicia Social, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Jorge Marcelo Torres, invocando la condición de apoderado del "Partido Por la Justicia Social", solicita reconocimiento de personería jurídico política de la agrupación de referencia ante la Junta Electoral Provincial en fecha 19 de diciembre de 2018. A tal fin acompaña testimonio fiel expedido por el Juzgado Federal de Tucumán (fs. 71-73) donde se acredita que el partido citado ha obtenido reconocimiento como partido de Distrito en fecha 14 de junio del 2017, requisito exigido por el art. 14 de la Ley n.º 5454 (Orgánica de los Partidos Políticos) para obtener su reconocimiento en el orden provincial.-

Asimismo se agrega copias certificadas de fecha 17 de diciembre de 2018 por el Secretario electoral del Juzgado Federal Tucumán en 77 fs: Acta de Fundación (fs. 2-3), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 23-26), Carta Orgánica (fs. 42-60), Autoridades Partidarias (fs. 77) y copia simple de Acta de designación de apoderado (fs.81). Posteriormente adjunta constancia de afip que acredita domicilio legal y partidario (fs. 85) y denuncia de correo electrónico (fs. 85).-

Conforme surge de los presentes autos, se designa apoderado al Dr. Jorge Marcelo Torres, DNI n.º 22.073.238, constituye domicilio legal y partidario en calle Marcos Paz nº290, San Miguel de Tucumán. Además registra correo electrónico.-

A fin de dar cumplimiento con el procedimiento previsto por el art. 2º inciso "b" del Decreto n.º 1835/14 (SSG), se celebra, previa notificación a los partidos políticos, audiencia en fecha 08 de febrero del corriente año, a la cual concurrió solamente el peticionante. A fs 117 vta. se corre vista de las actuaciones a la Sra. Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación, cuyo Dictamen corre glosado a fs. 118. En fecha 19 de febrero de 2019 quedan los autos a conocimiento y resolución de la Honorable

Junta Electoral Provincial.-

De acuerdo al artículo 26 de la Ley n.º 5454 y a la resolución de fecha 22/04/2003 corresponde que a la presente agrupación se le otorgue el número 808.-

Por ello, habiéndose cumplido con los recaudos legales exigidos (art. 14 de la Ley n.º 5454) y el procedimiento de rigor, se

RESUELVE

I.- RECONOCER personalidad jurídico política a la agrupación “PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL” para actuar como partido político en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán.-

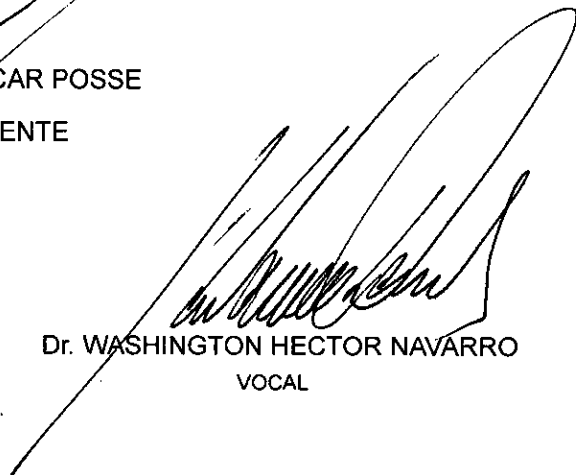
II.- OTORGAR el número n.º 808 al mencionado partido, según lo dispuesto por el artículo n.º 26 de la Ley n.º 5.454 y Resolución de la Junta Electoral Provincial de fecha 22/04/03.-

III.- PUBLICAR por el término de un día (libre de derechos), en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, Acta de Fundación, Declaración de Principios y Bases de Acción Política y Carta Orgánica del “Partido Por la Justicia Social”.-

HAGASE SABER


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE


Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL


Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mí:

Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO